

ORDENANZA Nº 11714.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-056-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 11710 se aprueba la Tarifaria para el Ejercicio 2010.-

Que en virtud de las modificaciones a la normativa vigente relativa al servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", resulta pertinente adecuación legislativa de la Ordenanza Tarifaria, en tal sentido.-

Que es menester contemplar la transferencia de licencias de taxi, estableciendo la tasa correspondiente.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho Nº 00./2009 dictaminando aprobar el proyecto de que se adjunta el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho Nº 020/2009 dictaminando aprobar el proyecto de que se adjunta el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria Nº 001/009, celebrada por el Cuerpo el 17 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 109º), Punto 6, de la Ordenanza -----Nº 11710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “6- Por Adjudicación Renovación o Transferencia o Cesión
- a) Adjudicación o Renovación, de Licencia de Taxi.....\$1.250,00
 - b) Transferencia o Cesión de Licencia de Taxi.....\$10.000,00
 - c) Adjudicación, Renovación, Transferencia o Cesión de Licencia de Remisse.....\$1.250,00
 - d) Transferencia de derechos de explotación de líneas de transporte urbano de pasajeros.....\$ 8.780,00”

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-056-M-2009).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: BURGOS
FERRARI**